

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARIAL N° 035/2025

La Paz, 31 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe VPEP-SG-DGAA-UTICS-INF-0041/2025 de 22 de julio de 2025 y; todo lo que convino ver y tener presente.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4 del Artículo 174 de la Constitución Política del Estado manda que, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado tiene la atribución de coadyuvar con la Presidenta o el Presidente del Estado en la dirección de la política general del Gobierno. Asimismo, el Parágrafo i del Artículo 153 del Texto Constitucional determina que, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado presidirá la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, el Parágrafo II del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado establece que, el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, el Artículo 75 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación señala que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población; y que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Que, el Artículo 77 de la citada ley establece que los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional; y que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública

Que, la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 refiere a los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, donde el pilar cuatro trata específicamente acerca de soberanía científica y tecnológica con identidad propia.

Que, el parágrafo II del artículo 16 del Reglamento a la Ley N° 164 para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, aprobado con Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013 prevé que, la ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico estará a cargo de las entidades públicas.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 se crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) y el inciso i) de su artículo 7 identifica entre las funciones del AGETIC, elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades de sector público.



Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025 aprueba el Plan de Implementación de software libre y estándares abiertos - PISLEA; el cual en el numeral 5.3 del Capítulo V. Modelo de Gestión del PISLEA prevé: *“La migración a software libre y estándares abiertos en las entidades públicas deberá completarse hasta el 31 de diciembre de 2028. Para ello, las entidades deberán establecer cronogramas específicos en sus PISLEA institucionales, detallando los siguientes procesos: a. Migración en el uso de estándares abiertos. b. Capacitación en software libre y estándares abiertos. c. Migración del software de escritorio en los equipos de computación. d. Migración de servidores físicos y virtuales. e. Migración de sistemas, aplicaciones y servicios”*

Que, el 27 de febrero de 2019 con Resolución Administrativa Secretarial N° 019/2019, de se aprueba el Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe VPEP-SG-DGAA-UTICS-INF-0041/2025 de fecha 22 de julio de 2025 emitido por el Técnico en Desarrollo I de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección General de Asuntos Administrativos refiere a la formulación del PLAN DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL - PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL en virtud al Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025 y a su validación por parte de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC. Finalmente concluye y recomienda la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares abiertos en su versión 1-2025 con Código de PISLEA:6CTBRZ37 a través de Resolución Administrativa Secretarial a fin de establecer las acciones necesarias que permitan a la institución cumplir con los lineamientos y llevar a cabo a mediano plazo los procesos funcionales orientados a la utilización del software libre.

Que, el Informe VPEP-SG-DGAA-UTICS-INF-0041/2025 refiere al análisis al plan de implementación del software libre y estándares abiertos - PISLEA de la entidad y al ajuste de los plazos, así como, el registro y presentación de la propuesta del PISLEA institucional en el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes - SRSP; el cual se validó posteriormente por parte de la AGETIC en fecha 30 de junio de 2025 y su aprobación en el SRSP en fecha 10 de julio de 2025. De igual forma precisa la necesidad de su aprobación para su ejecución y seguimiento.

Que, mediante Informe Legal VPEP-SG-DGAJ-UGJ-INF-0257/2025 de fecha 31 de julio de 2025, se concluye la pertinencia de aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Versión 1-2025 con código de PISLEA: 6CTBRZ37; por lo cual, se recomienda su aprobación a través de la respectiva Resolución Administrativa Secretarial.

POR TANTO:

El Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP - PALP), designado mediante Resolución Vicepresidencial N° 001/2023 de 13 de febrero de 2023, que se ratificó con Resolución Vicepresidencial N° 003/2023 de 20 de marzo de 2023 y, como Máxima Autoridad Ejecutiva según la Resolución Vicepresidencial N° 004/2020 de 22 de diciembre de 2020, en ejercicio de sus facultades:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, Versión 1 - 2025, con código de PISLEA:6CTBRZ37, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa Secretarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos queda encargada del cumplimiento y, difusión de la presente Resolución Administrativa Secretarial a través de la página web oficial de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Juan Carlos Alurralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Vicepresidencia del Estado Plurinacional**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	MIGUEL ANGEL CORDERO ROCHA	23/06/2025
PRESENTADO	MIGUEL ANGEL CORDERO ROCHA	24/06/2025
VALIDADO AGETIC	GROVER PINTO ESQUIVEL	30/06/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **MIGUEL ÁNGEL CORDERO ROCHA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	ELSNER JESÚS LARRAZÁBAL SALAS	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Servidores y usuarios
2	ROGER NAVIA GUTIÉRREZ	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Coordinación e implementación, servidores CPD
3	MIGUEL ÁNGEL CORDERO ROCHA	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Coordinación e implementación, servidores CPD
4	EVER CARMELO ROJAS GONZALES	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Coordinación e implementación, usuarios
5	CAMILO VLADIMIR CABRERA FLORES	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Coordinación e implementación, usuarios



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	ÁREA DE ACTIVOS FIJOS	2	2	0	0	0
2	ÁREA DE CONTRATACIONES	3	3	0	0	0
3	ÁREA DE CONTABILIDAD	3	3	0	0	0
4	ÁREA DE PRESUPUESTOS	2	2	0	0	0
5	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	11	11	0	0	0
6	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	3	3	0	0	0
7	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	2	0	0	0
8	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA	2	2	0	0	0
9	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL	2	2	0	0	0
10	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONAMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL	1	1	0	0	0
11	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOCOMUNITARIAS	9	9	0	0	0
12	DIRECCIÓN GENERAL DEL VIVIR BIEN Y POLÍTICA EXTERIOR	2	2	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

13	JEFATURA DE GABINETE	6	6	0	0	0
14	SECRETARÍA GENERAL	9	9	0	0	0
15	UNIDAD ADMINISTRATIVA	3	3	0	0	0
16	UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO	3	3	0	0	0
17	UNIDAD DE ARCHIVO HISTÓRICO Y BIBLIOTECA	5	5	0	0	0
18	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	2	2	0	0	0
19	UNIDAD DE COMUNICACIÓN	7	7	0	0	0
20	UNIDAD DE EDICIÓN	3	3	0	0	0
21	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL	1	1	0	0	0
22	UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA	4	4	0	0	0
23	UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA LEGISLATIVA	4	4	0	0	0
24	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	2	2	0	0	0
25	UNIDAD DE POLÍTICA EXTERIOR	2	2	0	0	0
26	UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS	3	3	0	0	0
27	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	6	6	0	0	0
28	UNIDAD DE RELACIONAMIENTO LEGISLATIVO	2	2	0	0	0
29	UNIDAD DE RELACIONAMIENTO Y COORDINACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL	13	13	0	0	0
30	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5	0	0	0	5



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

31	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	2	2	0	0	0
32	UNIDAD FINANCIERA	2	2	0	0	0
TOTAL		126	121	0	0	5



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
2	JEFATURA DE GABINETE	6	6	2025	0
				2026	6
				2027	0
				2028	0
3	SECRETARÍA GENERAL	9	9	2025	0
				2026	9
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	UNIDAD ADMINISTRATIVA	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
5	UNIDAD DE ARCHIVO HISTÓRICO Y BIBLIOTECA	5	5	2025	0
				2026	0
				2027	5
				2028	0
6	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
7	UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA LEGISLATIVA	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	4
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	0
9	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	6	6	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	6
10	UNIDAD FINANCIERA	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2
11	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONAMIENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL	1	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

12	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOCOMUNITARIAS	9	9	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	9
13	DIRECCIÓN GENERAL DEL VIVIR BIEN Y POLÍTICA EXTERIOR	2	2	2025	2
				2026	0
				2027	0
				2028	0
14	UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO	3	3	2025	3
				2026	0
				2027	0
				2028	0
15	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	2	2	2025	2
				2026	0
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

16	UNIDAD DE COMUNICACIÓN	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	7
17	UNIDAD DE EDICIÓN	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	3
18	UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA	4	4	2025	4
				2026	0
				2027	0
				2028	0
19	UNIDAD DE POLÍTICA EXTERIOR	2	2	2025	2
				2026	0
				2027	0
				2028	0


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

20	UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS	3	3	2025	3
				2026	0
				2027	0
				2028	0
21	UNIDAD DE RELACIONAMIENTO LEGISLATIVO	2	2	2025	2
				2026	0
				2027	0
				2028	0
22	UNIDAD DE RELACIONAMIENTO Y COORDINACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL	13	13	2025	13
				2026	0
				2027	0
				2028	0
23	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	2	2	2025	2
				2026	0
				2027	0
				2028	0


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

24	ÁREA DE ACTIVOS FIJOS	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
25	ÁREA DE CONTABILIDAD	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
26	ÁREA DE CONTRATACIONES	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
27	ÁREA DE PRESUPUESTOS	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

28	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	11	11	2025	0
				2026	11
				2027	0
				2028	0
29	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
30	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
31	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
TOTAL		121	121		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL, no cuenta con personal en la unidad de sistemas que requiera formación en administración de servidores, soporte técnico o desarrollo.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	126
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows	Microsoft Office	Trisquel	OpenOffice	126	2025	34
						2026	48
						2027	12
						2028	32
TOTAL					126		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL, no cuenta con servidores físicos que deban ser migrados a software libre.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	27
---	----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2012 R2	Debian 11 (Bullseye)	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
TOTAL			1		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	24
---	----

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Sistema USQHAY Almacenes	.NET	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%
2	Sistema de la Biblioteca del Bicentenario de Bolivia www.bbb.gob.bo - Wordpress	PHP	MariaDB	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%
3	Sistema del Centro de Investigaciones Socio comunitarias www.cis.gob.bo - Wordpress	PHP	MariaDB	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Adobe Illustrator - Formatos .ai y .bmp	Software propietario	Ninguno	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	Yeastar P570	Yeastar P570	Central telefónica VoIP-PBX basado en Linux	Comunicación interna y externa
2	Gaia OS basado en Linux	Checkpoint	Security Appliance Quantum Spark 1800	Dispositivo de seguridad perimetral. Hardware dedicado que se utiliza para proteger nuestras redes y sistemas informáticos de amenazas de seguridad.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Procesador de Textos	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	27%
				2026	38%
				2027	10%
				2028	25%
2	Planilla electrónica	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .xla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	27%
				2026	38%
				2027	10%
				2028	25%
3	Mapa de bits	BMP - Imagen de mapa de bits (.bmp, .dib)	PNG - Gráficos rasterizados (.png)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Compresión de datos	RAR - Archivo comprimido RAR (.rar, .rev, .r00)	7Z Compresión de datos (.7z)	2025	27%
				2026	38%
				2027	10%
				2028	25%
5	Diapositivas	PPT - Presentación de PowerPoint (.ppt, .pot, .pps, .ppa)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	27%
				2026	38%
				2027	10%
				2028	25%
6	Imágenes	AI Documento de Adobe Illustrator (.ai)	SVG - Gráficos vectoriales (.svg)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos